Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 115-2021

Los Olivos, 31 de Mayo de 2021

VISTOS: El Informe N° 113-2021-MDLO/GRRHH/EE de la Gerencia de Recursos Humanos, Proveído N° 826-2021/MDLO/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 20° numeral 17° establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0255-2019, de fecha 01 de marzo de 2019, se resolvió designar, al Abog. José Pepe Cabellos Valera como Gerente de Participación Vecinal, bajo el Régimen de Contratación del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0256-2019, de fecha 01 de marzo de 2019, se resolvió designar a la Abog. Janet Victoria Aldana Boulangger como Subgerente de Programas Sociales, bajo el Régimen de Contratación del Decreto Legislativo N° 1057; g

Que, a mérito Informe N° 113-2021-MDLO/GRRHH/EE de la Gerencia de Recursos Humanos en el que se da cuenta que el Abog. José Pepe Cabellos Valera - Gerente de Participación Vecinal hará uso físico de su descanso vacacional desde el 01/06/2021 hasta el 15/06/2021, solicitando se emita resolución de alcaldía de encargatura a la Abog. Janet Victoria Aldana Boulangger - Subgerente de Programas Sociales, conforme especifica;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, en su Art. 82° establece que: *"El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal";*

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la **GERENCIA DE DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS** a la **ABOG. JANET VICTORIA ALDANA BOULANGGER** desde el 01/06/2021 hasta el 15/06/2021, en tanto dure el descanso físico de su titular; con retención del su cargo titular de **SUBGERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES**; acorde a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL y a la GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su estricta competencia funcional; y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: *www.munilosolivos.gob.pe*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. Rosa E. Silva Malasquez de Swayne
REG CAL 23850
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE